

**CONTRATO MIXTO DE SERVICIO Y SUMINISTRO CONSISTENTE EN “DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE UNA EXPERIENCIA INMERSIVA BASADA EN UN -VIDEOMAPPING 270°- CON FINES TURÍSTICOS EN LA IGLESIA DE SAN ANDRÉS VILLAMAYOR DE MONJARDÍN” DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA “TIERRA ESTELLA MAITIA-ABRAZA NUESTRA TIERRA”, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU.**

**EXPTE. 11/2025**

## ACTA Nº 4

### APERTURA, VALORACIÓN DEL SOBRE C Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Siendo las 9:00 horas del día 14 de enero de 2026, se reúne en la sede de la Asociación TEDER, la Mesa de Contratación, compuesta por las siguientes personas:

- Presidente: D. José Antonio Zudaire Escobar, presidente en funciones de la Asociación TEDER.

Vocales:

- D. Iñigo Nagore Ferrer, Gerente de la Asociación TEDER.
- D. Arturo Ferrer Arriazu, vocal técnico con experiencia en el sector de actividad al que se refiera el contrato.
- Secretaria: Dña. Imelda Ruiz de Larramendi Ruiz de Galarreta, Licenciada en Derecho y técnica de la Asociación TEDER.

Se procede a la comunicación del resultado de las calificaciones obtenidas por cada una de ellas en el SOBRE B: Criterios no cuantificables mediante fórmulas", y que es la siguiente:

CRITERIO	MIGUEL MARTINEZ CARABALLO	EXPOMBR S.L.U.	PROELECTROSONIC S.L.U.	OSTIZ SISTEMAS AUDIOVISUALES S.L.
PROPUESTA TÉCNICA (Máx. 50 puntos)				
Enfoque, coherencia metodológica, desarrollos técnicos y existencia de un guion integral que definan la calidad de la experiencia inmersiva propuesta (máx. 8 puntos).	8,00	4,00	(Incumplimiento Base 9 P.C.A. -Art. 97 LF/2018)	4,00
Propuesta detallada del equipamiento y cumplimiento de los requisitos técnicos del	10,00	5,00		5,00

equipamiento audiovisual y del software propuesto para el videomapping. (máx. 10 puntos)				
Propuesta contenidos visuales (hasta 10 puntos)	10,00	5,00		5,00
Propuesta de contenidos narrativos (hasta 10 puntos)	10,00	5,00		7,00
Propuesta de diseño de la iluminación interior (hasta 7 puntos)	7,00	5,00		3,00
Plan de trabajo y cronograma (hasta 5 puntos)	5,00	3,00		1,00
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>50,00</b>	<b>27,00</b>	<b>EXCLUIDO</b>	<b>25,00</b>

No se formula ninguna alegación por parte de los/as asistentes.

Seguidamente se procede a la apertura del SOBRE C "Documentación cuantificable mediante fórmulas" con el siguiente resultado y puntuación tras la aplicación de las fórmulas previstas en el pliego:

	MIGUEL MARTINEZ CARABALLO	EXPOMBR S.L.U.	OSTIZ SISTEMAS AUDIOVISUALES S.L.
<b>Oferta económica (Máx. 20 ptos.)</b>	19,10 puntos (198.830 €)	20 puntos (189.855 €)	18,64 puntos (203.750,06 €)
<b>Criterios sociales</b> Nº jornadas formativas inclusivas (hasta 10 ptos.)	10,00 puntos (5 jornadas)	10,00 puntos (5 jornadas)	10,00 puntos (5 jornadas)
<b>Aumento adicional duración contenidos inmersivos-luminicos (hasta 8 ptos.)</b>	8 puntos (4 minutos)	8 puntos (4 minutos)	6 puntos (3 minutos)
<b>Aumento adicional duración contenidos narrativos (hasta 12 ptos.)</b>	12 puntos (3 minutos)	12 puntos (3 minutos)	12 puntos (4 minutos)
<b>TOTAL C</b>	<b>49,10 puntos</b>	<b>50 puntos</b>	<b>46,64 puntos</b>

Sumada esta puntuación a la obtenida por cada una de las empresas en la evaluación del SOBRE B: Criterios no cuantificables mediante fórmulas, reflejada en el Acta correspondiente, la puntuación total resultante ha sido:

	<b>MIGUEL MARTINEZ CARABALLO</b>	<b>EXPOMBR S.L.U.</b>	<b>OSTIZ SISTEMAS AUDIOVISUALES S.L.</b>
<b>TOTAL B</b>	<b>50,00</b>	<b>27,00</b>	<b>25,00</b>
<b>TOTAL C</b>	<b>49,10</b>	<b>50,00</b>	<b>46,64</b>
<b>TOTAL B+C</b>	<b>99,10</b>	<b>77,00</b>	<b>71,64</b>

A la vista de los mismos se acuerda, prestando conformidad a su contenido, proponer como adjudicataria del contrato mixto de servicio y suministro consistente en “**DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE UNA EXPERIENCIA INMERSIVA BASADA EN UN -VIDEOMAPPING 270°- CON FINES TURÍSTICOS EN LA IGLESIA DE SAN ANDRÉS VILLAMAYOR DE MONJARDÍN**”, a D. MIGUEL MARTÍNEZ CARABALLO, por la cantidad de **240.584,30 euros (IVA INCLUIDO)** (DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS DE EURO), **198.830 euros (IVA EXCLUIDO)** (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA EUROS).

El plazo de ejecución del contrato finaliza el 30 de abril. A su vez, se establece la obligación de desarrollar contenido inmersivo-lumínico con una duración mínima de 11 minutos y la de desarrollar contenido narrativo con una duración mínima de 11 minutos.

A tal efecto, procederá requerir al profesional propuesto para que aporte la documentación que se cita en la base decimocuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a los efectos de que sea definitiva la presente propuesta de adjudicación.

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las 10 horas y 30 minutos se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta.

En Estella Lizarra, a 14 de enero de 2026.